

RESOLUCIÓN 100 DE 2021

(10 de noviembre)

POR LA CUAL ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2022.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Literal f) del Artículo 24 del Acuerdo 066 del 25 de octubre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que los Acuerdos 025 y 052 de 2012 definen, organizan y reglamentan los Estudios de Posgrado y que es potestad del Consejo Académico definir los criterios, procesos y actividades académicas y administrativas.

Que los diferentes Consejos de Facultad: Ciencias, Ciencias de la Educación, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Salud, Derecho y Ciencias Sociales, Ingeniería; FESAD y las Sedes Seccionales de Sogamoso, Duitama y Chiquinquirá, recomendaron la fijación de un Calendario Académico unificado para los Programas de Posgrado activos y en extensión de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Comité de Posgrados de la Universidad, en sesión del día 03 de noviembre de 2021, analizó y recomendó radicar ante el Consejo Académico el proyecto de resolución tendiente a establecer el calendario académico de los Programas de Posgrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el primer semestre de 2022.

Que mediante correo electrónico del 4 de noviembre de 2021, la Jefe del Departamento de Posgrados remitió ante esta corporación, el proyecto de resolución por la cual se establece el Calendario Académico de los Programas de Posgrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el primer semestre de 2022, para su conocimiento y análisis. Igualmente, dio a conocer que el proyecto fue socializado con el Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico y con los miembros del Comité de Posgrados realizado el día 03 de noviembre de 2021.

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria y presencial 37 del 10 de noviembre de 2021, aprobó el Calendario Académico de los Programas de Posgrados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el primer Semestre de 2022.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Establecer las fechas del Calendario Académico de los Programas de Posgrados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el primer semestre de 2022, las cuales quedarán así:

ACTIVIDAD	FECHA
ESTUDIANTES NUEVOS Y RESOLUCIONES 16 DE 2009 Y 36 DE 2010	
Radicación de solicitudes ante el comité de currículo de pregrado, para avalar la modalidad de Trabajo de Grado, según el literal c) del Artículo 1° de la Resolución 016 de 2009 y en el Artículo 2° de la Resolución 036 de 2010. *Para este trámite, el estudiante debe estar legalmente matriculado en el segundo semestre de 2021.	Del 29 de noviembre al 03 de diciembre de 2021- para Programas Presenciales. Del 29 de noviembre al 04 de diciembre de 2021- para Programas Virtuales y a Distancia
Aval de los comités de currículo de pregrado para que los estudiantes desarrollen su Trabajo de Grado en la modalidad establecida en el literal c) del Artículo 1° de la Resolución 016 de 2009 y en el Artículo 2° de la Resolución 036 de 2010. *Para este trámite, el Comité de Currículo debe verificar que el estudiante esté legalmente matriculado en el segundo semestre de 2021, antes de dar el respectivo aval.	Del 06 al 10 de diciembre de 2021 – para Programas Presenciales Del 06 al 11 de diciembre de 2021 – para Programas Virtuales y a Distancia
Venta de PINES	Del 22 de noviembre de 2021 al 27 de enero de 2022
Inscripciones	Del 25 de noviembre de 2021 al 01 de febrero de 2022
Proceso de selección de estudiantes	02 al 07 de febrero de 2022
Publicación de resultados de estudiantes admitidos.	08 de febrero 2022
Radicación de listados de admitidos para su revisión en Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico	Hasta el 10 de febrero de 2022
Revisión de documentos por parte del Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico.	Hasta el 16 de febrero de 2022
Generación y publicación de recibos de pago	17 de febrero de 2022

ACTIVIDAD	FECHA
Matrículas Ordinarias	18 al 24 de febrero de 2022
Matrículas Extraordinarias	25 de febrero de 2022
Inscripción de asignaturas o cursos en las Escuelas de Posgrados.	24 al 28 de febrero de 2022
ESTUDIANTES ANTIGUOS	
Pago de derechos de Matrícula Ordinaria Estudiantes Beca de Excelencia Doctoral del Bicentenario	20 y 21 de enero de 2022
Inscripción de Asignaturas por parte de los estudiantes en la Web	11 de enero al 12 de febrero de 2022
Pago de derechos de Matrícula Ordinaria	01 al 17 de febrero de 2022
Pago de derechos de Matrícula Extraordinaria.	18 de febrero de 2022
INICIO DE CLASES	28 de febrero de 2022
Solicitud de reingresos para el Segundo semestre de 2022, ante el respectivo comité de currículo	Del 07 de marzo al 27 de mayo de 2022 – Para programas Presenciales. Del 07 de marzo al 28 de mayo de 2022 - Para programas a Distancia y Virtuales
Presentación de candidatos a grado ante el Consejo de Facultad - (Primera Fecha)	Del 04 al 09 de abril de 2022
Remisión de los aspirantes a grado con documentos requeridos por parte de los Consejos de Facultad al Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico.	Del 28 al 30 de abril de 2022
GRADOS PRIMERA FECHA	Del 27 de mayo al 04 de junio de 2022
Evaluación estudiantil al profesorado (vía Web)	Del 17 al 25 de junio de 2022
FINALIZACIÓN DE CLASES	25 de junio de 2022
Plazo máximo para entrega de notas	02 de julio de 2022
CIERRE ACADÉMICO DE SEMESTRE	07 de julio de 2022
Presentación de candidatos a grado ante el Consejo de Facultad - (Segunda Fecha)	Del 08 al 13 de julio de 2022
Remisión de los aspirantes a grado con documentos requeridos por parte de los Consejos de Facultad al Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico.	Hasta el 16 de julio de 2022

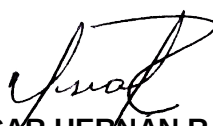
ACTIVIDAD	FECHA
GRADOS SEGUNDA FECHA	Del 12 al 20 de agosto de 2022

PARÁGRAFO- Los programas de Posgrado que se administren en Convenio con otras universidades se regirán por sus propias normas, según se establecido en los Comités Interinstitucionales.

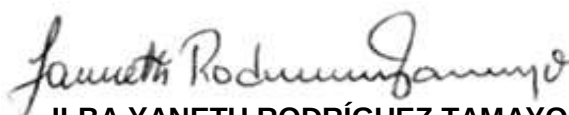
ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).



ÓSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Presidente Consejo Académico



ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Departamento de Posgrados / Comité de Posgrados

Revisó: Dirección Jurídica 
Olga Mireya García Torres